



Tabla primer Consejo Escolar 2025 carácter constitutivo¹

Temas por tratar:

- Bienvenida del equipo directivo
- Presentación de los representantes de cada estamento
- Informar qué son los Consejos Escolares, quiénes participan y cuáles son sus atribuciones, así como los beneficios que tiene para la comunidad contar con dicha instancia
- Propuesta de calendario de las reuniones extraordinarias
- **Constitución del nuevo consejo según normativa**
- Toma de acuerdos / acta (firmas)
- Cuenta pública
- Actualización y Aprobación del RICE
- Varios

“Artículo 8º: El Consejo deberá quedar constituido y efectuar su primera sesión dentro de los tres primeros meses del año escolar. Decreto 19, El director del establecimiento, dentro del plazo antes EDUCACIÓN señalado, deberá convocar a la primera sesión del Art. ÚNICO N° 5 a) Consejo, la que tendrá el carácter de constitutiva para D.O. 29.03.2016 todos los efectos legales” (19.979)²

Normativa vigente

¹Formato DEM para primer Consejo Escolar 2025, considerar que la tabla entregada es una orientación y mínimos para tratar en primer consejo. A su vez, algunos establecimientos tendrán que incorporar por fecha la cuenta pública.

² La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N.º 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005 y versión actualizada 2023, MINEDUC

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión.

El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.

Objetivo: Estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y en las demás áreas que estén dentro de las esferas de sus competencias (Ley N° 20.370, Ley General de Educación, 2009, art. 15).

De este modo, y según lo establecido en la ley, el Consejo Escolar deberá trabajar en 4 ejes:

1. Implementación integral del currículum en función de los sellos institucionales (PEI).
2. Aportar en la implementación del currículum en general, con especial énfasis en los Objetivos de Aprendizaje Transversales, para el desarrollo de trayectorias educativas integrales.
3. Apropiación e implementación de los instrumentos de gestión con sentido formativo.
4. Desplegar las capacidades de gestión institucional y pedagógica para la implementación de la transversalidad educativa, lo que conlleva fortalecer una educación integral en que todas las dimensiones de la formación de los estudiantes se vean potenciadas3.

En cada establecimiento educacional subvencionado por el Estado deberá existir un Consejo Escolar, el cual tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida, además, darle carácter resolutivo (Decreto N° 24 de 2005, Art.2).

El principio que rige a la conformación de los Consejos Escolares es convocar a la totalidad de representantes de cada estamento de la comunidad educativa, por lo que su estructura básica, sin importar los niveles o modalidades de estudio que se imparten en el establecimiento educacional, agrupa a los seis estamentos que se describen en las diferentes leyes asociadas19:





ACTA DE CONSEJO ESCOLAR

I. ACUERDOS DEL CONSEJO EN SESIÓN CONSTITUTIVA

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad (mínimo 4 sesiones al año). Sesiones ordinarias dos por semestre

Asumirá como secretario/a que llevará registro de las sesiones. Alicia Arce Dolz

Se pueden realizar sesiones extraordinarias.

II. ASIGNACIÓN ESPECÍFICAS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

Director (I) Carlos Acosta Abarzúa. Citar a Consejo Escolar. Presentación del Proyecto Educativo Institucional para su revisión

Macarena Aguilera Gatica, Encargada Convivencia Escolar. RICE

Elizabeth Zendrini Campos, Jefa Unidad Técnica Pedagógica. Informe de Resultados de Gestión Pedagógica

III. MEDIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD:

- Canales institucionales (correo electrónico, página web e Instagram institucionales), reuniones gestión ampliadas, reuniones Dirección/Representantes estamentos.
- Reuniones de madres, padres y apoderados

IV. CARÁCTER DEL CONSEJO

El consejo tendrá carácter resolutivo (Ord. N° 294/2013) **exclusivamente** en las siguientes materias:

- a) Proyecto Educativo Institucional
- b) Programación anual y actividades extracurriculares
- c) Revisión, modificación y aprobación del RICE



V. COMPROMISOS DEL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar será informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- Logros de aprendizajes del estudiantado
- Fiscalizaciones de la Superintendencia de Educación
- Ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados
- Los resultados de los concursos de equipos directivos
- El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento
- Otras materias según las necesidades del establecimiento

VI. CUENTA PÚBLICA

Encargada de Convivencia escolar Macarena Aguilera se encuentra con licencia médica.
Modificación sellos educativos en base a necesidades del establecimiento fomentando la buena convivencia, apoyo de la familia, ed. Integral, participación democrática y no discriminación.
Modelar a una pedagogía intercultural.

Estado financiero del Liceo

Gastos generales \$66.710.685

SEP castigada desde año 2018, se comienza con déficit presupuestario anual mente.

DEM: si el liceo no tiene SEP se sustenta con la de otro colegio \$7.337.107 es baja por no percibir dinero por estudiantes extranjeros no regularizados más básica reconocida.

Pro retención tenemos 3 años congelados que no se han entregado ni hay información en el establecimiento.

Proyección SEP 2025 \$- 33.341.800

31 diciembre entrega gestión el DEM y se transparenta información de déficit de varias gestiones anteriores, son 9 meses que quedan de gestión francisco hace levantamiento de necesidades de infraestructura, están captando empresas por ley de responsabilidad social donar ingresos.

- Proyectos de conservación que no se ejecutaron están vencidos y se debe devolver el dinero
- 620 matrícula y alta demanda en 7mo y 1ro medio para abrir otros cursos

Repercusión de convivencia educativa que ha aportado en la regularización de las clases.

PIE como apoya en la gestión pedagógica.

- Marcela Hace consulta sobre licitación por material audiovisual, R: al realizar compra masiva por parte del sostenedor cuando muchos establecimientos solicitan lo mismo debe pasar por control municipal la solicitud.

- Solicitan cuando se solicite algo relacionado con finanzas, recurso humano enviar copia a Humberto y María Jesús.

Reconocimiento Oficial: Cursos de básica, no están reconocidos
Limitaciones de Seremi por infraestructura – patio, baños de básica-
Importancia de subsanar antes del traspaso a SLEP, solicita enviar correo con información de lo realizado.
Dejaran hecha dotación docente 15 nov 2026
Alto número de estudiantes de básica sin matrícula en la comuna y por esto se solicitó la regularización
Reemplazo: llega día martes 1 de abril Inspector General
Coordinadora de convivencia escolar
Vacancia de asistente de la Educación: enviar correo con copia al Director.
Psicólogo PIE 35hrs
Educadora diferencial
Laboratorio, canchas, mobiliario
Coordinador de enlaces

Gestión pedagógica: integran problema socialmente relevante, piloto de nuclearización, fortalecimiento evaluación formativa.
Dinámica escolar, rezago escolar y realidad del liceo se visualiza abrir el abanico de posibilidades a los estudiantes –Institutos técnicos, Pymes y Universidad-
Estudiantes con altos puntajes Ítalo Beltrán, Cielo Manay
Talleres de reforzamiento y nivelación en básica en horas extracurricular
Horarios organizados dentro del horario general por niveles, por mejor ordenamiento y control.
Salidas pedagógicas: importancia y fortalecimiento.
Representantes del liceo en congreso pedagógico.
Acompañamiento Multidisciplinario
Aprobados con DEC. 67: 233 (asistencia y/o rendimiento)
Aprobados sin DEC. 67: 241
Reprobados: 32
Se muestran resultados SIMCE

PME: porcentajes de logro va por el realizar y aplicar la acción, no mide el resultado.
Gestión pedagógica: acompañamiento, evaluación formativa, retroalimentación, Dupla socioeducativa en problemáticas que afecta el desempeño educativo. Plan de asistencia y revinculación de estudiante (inspectoría general y trabajadora social)
Liderazgo
Convivencia escolar: talleres de convivencia educativa
Se informa que elecciones de estudiantes este año pasa a Carolina Cárcamo,
Respuestas de superintendencia sin reparos.
Gestión de recursos 8 acciones, 5 instaladas por el sostenedor las que respaldan las compras que se realizan.
El presente es el 3 año de mejora.
PIE. Colaboración e inclusión en el proyecto educativo y gestión pedagógica.

Proyectos:
Conservación urgencia 2022 servicios higiénicos, gimnasio, camarines



VII. VARIOS

Temas:

- Se presenta asistentes al Consejo Escolar
- Informa que nueva asesora del centro de estudiantes es Profesora Makarena Fuentes quien se coordinará con Carolina Cárcamo quien está a cargo de plan de formación ciudadana.
- Se recalca ausencia de reemplazo de coordinadora de Convivencia Escolar
- De igual manera en el caso de asistentes de la educación no existen reemplazos por licencia médica.
- Los consejos extraordinarios están sujetos a eventos emergentes del Establecimiento.
- Margarita pregunta sobre presupuesto – Director habla de sobre egreso por pago de recurso humano- Marcela informa de presupuesto que ha sido quitado al establecimiento sin motivo conocido, solicita socializar se recibe dinero por: pago global solo uso material de oficina y aseo, caja chica material escolar e ley SEP. Director se pronuncia sobre conducto regular para compras que habla sobre personas responsables del destino de estos dineros es UTP e Inspectoría, Sra. Marcela ejecuta la acción.
- Víctor pregunta por compra de datos para uso con estudiantes, R. desde el año pasado se solicitó desde la gestión de ex directora Yolanda. Se conocen las carencias y como profesores usan financiamiento propio para desarrollar las clases.
- Director recalca el mal uso de instalaciones (baño de varones y de básica).
- Propuesta Prof V. entregar en bolsa ciploc con mause por estudiante y debe entregarlo al terminar el uso de sala de enlace. Hábito de higiene y cuidado trasversalmente en aula.

RICE:

Se informa actualización de uniforme escolar y se mantiene igual al 2024

Tabla de faltas se mantiene.

Víctor: llama a que se exija el uniforme, solo bajo excepciones,

Susana propone derivar a asistente social en caso de no usar el uniforme de forma reiterada

Margarita:

Solicita que se firme compromiso por parte del apoderado del uso de uniforme.

Representante Apoderados: consulta sobre uniforme de estudiantes de básica, se ratifica que es buzo azul y polera institucional.

Con el fin de que se cumpla lo solicitado para ed. Física se comunica que está en uso un camarín y pronta entrega del segundo.

Centro de padres comunica que se apoya a través de asistente social a estudiantes de bajos recursos con el uniforme escolar.

VIII. FIRMAS DE PARTICIPACIÓN EN CONSEJO

Cargo	Nombre	Firma
Director/a del establecimiento:	Carlos Acosta Abarzúa	
Sostenedor o su representante:	María Jesús Ponce Adriazola	
Representante de los/las docentes:	Margarita Urzúa García	
Presidente/representante del centro de padres, madres y apoderados:	Elizabeth Díaz Villalobos	
Presidente/representante del centro de estudiantes:	Yadith Saavedra Arbaiza	
Representante de los/las asistentes de la educación:	Marcela González Cáceres	
Jefa Unidad Técnica Pedagógica	Elizabeth Del Carmen Zendrini Campos	
Evaluadora	Susana Miranda González	
Inspectora General	Doris Leonicio Peréz	
Otros: Presidente Gremial Docente	Víctor Cid Cifuentes	
Coordinador de Proyectos y Vínculos	Francisco Pinochet Contreras	
Secretaria de Actas	Alicia Arce Dolz	



ANEXO N° 1 (Extracto de normativa vigente)

Acta de Constitución del Consejo Escolar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 9º de la ley 19.979 que establece la existencia del Consejo Escolar en cada uno de los establecimientos de Educación Básica y Media subvencionados del país, y siendo las 8.30 horas del día viernes 28 del mes de marzo de 2025 en las dependencias del establecimiento Liceo Miguel Luis Amunátegui cuyo RBD es el N°8490-5, ubicado en Calle Esperanza N° 156 comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Viene en constituirse en su primera sesión como Consejo Escolar, quedando este integrado por los siguientes miembros:

Representante	Nombre Completo	RUT	Correo electrónico
Director (I)	Carlos Cristian Acosta Abarzúa	8.663.550-K	cacosta@liceoamunategui2.cl
Sostenedor	Humberto Andrés Garrido San Martín	13.913.850-8	humberto.garrido@demstgo.cl
Representante de los/las docentes	Margarita del Carmen Urzúa García	8.664.979-9	margarita.urzua@liceoamunategui2.cl
Presidente/representante del centro de madres, padres y apoderados	Elizabeth Díaz Villalobos	12.182.821-9	elytalp@gmail.com
Presidente/representante del centro de estudiantes:	Yadith María Jesús Saavedra Arbaiza	22.909.329 - 0	Yadithsaavedra2812@gmail.com
Representante de los/las asistentes de la educación	Marcela Patricia del Carmen González Cáceres	9.583.779-4	marcela.gonzalez@liceoamunategui2.cl

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al Consejo Escolar son las siguientes:

El consejo tendrá carácter resolutivo (Ord. N° 294/2013) exclusivamente en las siguientes materias:
d) Proyecto Educativo Institucional
e) Programación anual y actividades extracurriculares
f) Revisión, modificación y aprobación del RICE



El presente Consejo Escolar se compromete a: cumplir la normativa vigente y a regular su funcionamiento según el reglamento interno del Consejo Escolar.

La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y al Servicio Local cuando corresponda³.

³ Anexo 1 del reglamento de Consejos Escolares, Chile, 2023